

LEY (Poder Legislativo) 27737

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.MONOTRIBUTO.IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. REFORMA A LA LEY DE ALQUILERES QUE INCLUYE BENEFICIOS IMPOSITIVOS

Hoy se publicó la Ley 27737, mediante la cual se establecen cambios en el Código Civil y Comercial. En materia impositiva, debemos destacar que se establecen exenciones en los impuestos sobre los bienes personales; sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras y, en el caso del Monotributo los ingresos provenientes exclusivamente de la locación de hasta 2 inmuebles estarán exentos.

En el impuesto a las Ganancias se podrá deducir hasta el 10% del monto total anual de alquileres de inmuebles destinado a casa-habitación, y podrán hacer uso de este beneficio tanto el locatario como el locador.

Estos cambios son de aplicación para el ejercicio fiscal 2023 y siguientes.

DISPOSICIÓN (Ger. Control Prestacional) 10/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. RIESGOS DEL TRABAJO: SUMA FIJA DESTINADA A LA ART APLICABLE A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2023

Se dispone que la suma fija a abonar por cada trabajador, con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, será de un valor de \$ 342 para las obligaciones con vencimiento a partir de noviembre de 2023, para ambos regímenes.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 982/2023

SOCIEDADES. NUEVAS RESTRICCIONES PARA OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VALORES NEGOCIABLES Y CEDEAR

Se actualizan los requisitos para las operaciones de compraventa, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina y de certificados de depósito argentinos (CEDEAR).

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo Agrario) 221/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. TRABAJO AGRARIO: EXTIENDEN LA LICENCIA POR ENFERMEDAD DE FAMILIARES A LA MADRE Y EL PADRE DEL TRABAJADOR

La Comisión Nacional de Trabajo Agrario establece un nuevo régimen de licencia especial con goce de sueldo por enfermedad de familiares para los trabajadores comprendidos en el "Régimen de Trabajo Agrario", extendiendo la licencia especial por enfermedad de familiares de los trabajadores permanentes comprendidos en el régimen.

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo Agrario) 220/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. TRABAJO AGRARIO: ACREDITACIÓN DE REMUNERACIONES EN LA CUENTA BANCARIA DE TRABAJADORES PERMANENTES (DE PRESTACIÓN CONTINUA Y DISCONTINUA)

Se dispone que, en el caso de los trabajadores permanentes, el empleador deberá abonar las remuneraciones en cuentas bancarias a su nombre abiertas en instituciones bancarias habilitadas a tales fines.

Asimismo, para los trabajadores temporarios, el empleador no estará obligado a esto, a excepción de que sea el propio trabajador el que le brinde una CBU o una CVU a los efectos del depósito de sus haberes.

Por último, en ambos casos, el trabajador podrá exigir que su remuneración le sea abonada en dinero efectivo.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5432

PROCEDIMIENTO FISCAL. SISTEMA REGISTRAL - COMERCIO EXTERIOR: MONITOREO Y CONTROL POR IMÁGENES DE LAS MERCADERÍAS

Se incorporan dentro del Sistema Registral los requisitos de los "Prestadores de Servicios de Almacenamiento de Imágenes" (PSAI).

Los citados servicios deben ser utilizados por parte de aquellos sujetos que utilicen sistemas de monitoreo y/o control por imágenes de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y/o de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo, para conservar dichas imágenes, cuando no puedan hacerlo por sus propios medios.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5433

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN. EMISIÓN DE COMPROBANTES: HOMOLOGACIÓN DE “CONTROLADOR FISCAL” DE NUEVA TECNOLOGÍA

Se homologa un equipo denominado “Controlador Fiscal” de nueva tecnología para la generación de documentos fiscales y no fiscales.

Señalamos que se trata de una caja registradora.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5434

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE APRUEBA EL PROGRAMA APLICATIVO “GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS – VERSIÓN 23.0”

La AFIP aprueba el programa aplicativo “Ganancias Personas Jurídicas – Versión 23.0” para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- del impuesto a las ganancias que se realicen a partir del 20/10/2023 por parte de sociedades, empresas unipersonales, comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5435

REGÍMENES ESPECIALES. HABILITACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y DELIMITACIÓN DE LA ZONA PRIMARIA ADUANERA DE PERICO

Se habilita el funcionamiento de la Zona Franca de Perico, en la ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

Asimismo, se determinan los límites de la Zona Primaria Aduanera de la Zona Franca de Perico, en jurisdicción de la Aduana de Jujuy.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5436

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TRABAJO ILEGAL: ADECUAN EL PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE SITUACIONES EN GRAVE VIOLACIÓN A LAS NORMAS LABORALES O PREVISIONALES

Se amplía el alcance de la terminología relativa a las conductas y situaciones tipificadas como “trabajo ilegal”, a fin de intervenir ante aquellas situaciones que importen graves violaciones a las normas previsionales, laborales o sobre higiene y seguridad en el trabajo.

RESOLUCIÓN (Sec. Agricultura, Ganadería y Pesca) 395/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PROGRAMA DE ASISTENCIA INMEDIATA A PRODUCTORES DEL CINTURÓN FRUTIHORTÍCOLA PLATENSE: EXTENSIÓN

Se aprueba la nómina final de productores afectados por el evento meteorológico acaecido durante los días 16, 17 y 22 de agosto de 2023.

Además, se aprueba y autoriza el pago de la tercera nómina de beneficiarios del Programa y respectivos beneficios. Por otra parte, se incrementa para solventar la ejecución total del Programa hasta la suma de \$533.400.000.

RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Buenos Aires (Ciudad)) 54/2023

BUENOS AIRES (CIUDAD). NUEVOS ARANCELES DE LEGALIZACIONES

Se fijan a partir del 3 de octubre de 2023, los nuevos aranceles para el trámite de legalización de documentación con firma profesional.